

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA FINIQUITO.  
DECRETO EXENTO N° 108

RETIRO, 09 FEB 2017

**Vistos:**

- 1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores
- 2.- Lo dispuesto en el código del trabajo, D.F.L N° 1 Publicado en el Diario Oficial 24-ENE-1994.
- 3.- Contrato vigente del Sr. Mauricio Andrés Fuentes Fuentes, Asistente de la Educación en Escuela Los Robles.
- 4.- La ley N° 20.248 fecha 02/02/2008 en la cual establece una subvención escolar preferencial para niños y niñas prioritarios y sus modificaciones posteriores Ley N° 20.550 del 20/10/2011.
- 5.- Decreto exento N° 148 de la fecha 15- ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y /o Exentos, consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

**CONSIDERANDO**

La aplicación de la causal del **Art. N° 161 Inciso N° 1** del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa. El hecho en el que se funda la causal invocada en la racionalización de los recursos económicos que conforman el presupuesto de educación.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE**, a contar del 11 de Febrero del 2017 el termino de Contrato de Trabajo entre la I. Municipalidad de Retiro, Departamento de Educación, por una parte y el Sr. **Mauricio Andrés Fuentes Fuentes**, C.I. N° 15.826.526-5, Monitor de patio en Escuela Los Robles, a través de la Ley SEP, y la I. Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde, Don **CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ C.I.N° 12.793.220-4**, RUT de la Empresa N° 69.130.800-6, por aplicación del Art. N°161 Inciso N°1, necesidades de la Empresa derivada de la racionalización de los recursos económicos que conforman el presupuesto de educación.

**2.- PAGUESE**, a la persona individualizada en el punto anterior la suma de \$ 1.017.276.- (Un Millón diecisiete mil doscientos setenta y seis pesos), desglosado en \$ 678.184.- correspondientes a Indemnización por años de servicio y \$ 339.092.- Mes sustitutivo al aviso previo.

**3.- COMUNIQUESE**, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para los trámites a que de Lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**



CLAUDIO FUENTES ORTEGA  
Jefe D.A.E.M (S)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



ELISA BARRERA FUENTES  
Secretaria Municipal (S)